



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la mencionada Ley Orgánica 2/2012, se procede a publicar el Periodo Medio de Pago con arreglo al siguiente detalle:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES REAL DECRETO 635/2014

PRIMER TRIMESTRE 2017

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	
				SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL	
Tahivilla					
PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL					
TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE					
AÑO 2017					
					En días
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *					
Tahivilla					26,47
* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.					
Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:					
NINGUNA.					

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	
				SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL	
Tahivilla					
PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL					
DETALLE POR ENTIDADES					
TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE					
AÑO 2017					
					En días
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *	
01-11-035-AE-001	Tahivilla	27,82	(18,63)	26,47	
* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.					
Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:					
NINGUNA.					

Firma 1 de 1
Diego España Calderón
02/05/2017
Presidente ELA Tahivilla



Históricos	
Ratio PMP Entidad	
Periodo	Ratio
Primer trimestre.	26,47
Cuarto trimestre.	424,52
Tercer trimestre.	522,50
Segundo trimestre.	405,74
Primer trimestre.	377,79
Cuarto trimestre.	316,34
Tercer trimestre.	292,70
Segundo trimestre.	189,75
Primer trimestre.	197,67
Cuarto trimestre.	118,25



Lo que se publica para general conocimiento.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA E.L.A.,

Fdo.: D. Diego España Calderón

Firma 1 de 1
Diego España Calderón
02/05/2017
Presidente ELA Tahivilla

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	a6e44690ca5543fcbca95c3e8c9c9b60001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	